



Bogotá, 25 de Julio de 2023

Señores  
**ANONIMOS**  
Página Entidad  
Ciudad.

**Asunto: Respuesta Sinproc 371821**

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el requerimiento ciudadano del asunto Damos respuesta al requerimiento 2023-ER-0371821 (Sinproc 371821), en el cual se coloca de presente situación con el Alcalde Municipal del Municipio de Supatá, amablemente le respondo que desde este ente de control se realizó visita administrativa a la Alcaldía Local de Fontibón, a fin de establecer la trazabilidad efectuada desde la Localidad de Fontibón, lográndose establecer que las situaciones expuestas de índole laboral fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el 17/02/2023 bajo el radicado 20225920858441 y la respuesta enviada desde el mismo Ministerio el 18/02/2023 por el Área de la Dirección Territorial de Bogotá. En esta última comunicación el Ministerio de Trabajo informa que el interesado en poner en conocimiento esta irregularidad laboral, deberá radicarla en el sistema de información Babel en la página del Ministerio. Con lo anterior se ha cumplido el trámite desde la Alcaldía Local de Fontibón.

La presente respuesta en virtud de la Ley 1755 de 2015 es puesta en lugar visible de la entidad y cualquier situación adicional estamos atentos a resolverla por el correo institucional [personerfontibon@personeriabogota.gov.co](mailto:personerfontibon@personeriabogota.gov.co)

Atentamente,

**SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ**  
Personera Local de Fontibón

**Anexo:** Los soportes anunciados en las pruebas en (5) folios

**Proyectó y elaboró:** Ricardo Cárdenas García – Profesional Especializado Personería Local de Fontibón

Se publica en aviso hoy \_\_\_\_\_ en la cartelera de la Personería Local de Fontibón por el funcionario \_\_\_\_\_

Se retira el aviso hoy \_\_\_\_\_ en la cartelera de la Personería Local de Fontibón por el funcionario \_\_\_\_\_

